



RESOLUCIÓN M.E.C.

0007/023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2022-11-0001-2591

Montevideo, 04 ENE 2023

VISTO: la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 1271/022 de 8 de setiembre de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se dispusieron los llamados a concurso de oposición, méritos y antecedentes para proveer las vacantes de ascenso del Inciso, aprobándose las bases y designándose los integrantes de los Tribunales;-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultural N° 1424/022 de 28 de setiembre de 2022 se aprobó el perfil para proveer la vacante del Escalafón A, Serie Licenciado en Bibliotecología, Grado 09;-----

III) que por Acta de 21 de octubre de 2022, se realizó la apertura de los sobres de las elecciones de los representantes de los funcionarios para los mencionados llamados a concurso;-----

IV) que el tribunal ha sustanciado las etapas de acuerdo a las Bases del Llamado y ha informado el orden de prelación correspondiente;-----

CONSIDERANDO: que corresponde homologar el fallo final del Tribunal del llamado a concurso para proveer una vacante de Escalafón A, Serie Licenciado en Bibliotecología, Grado 09;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 310/021 de 10 de setiembre de 2021 y N° 196/022 de 14 de junio de 2022;-----

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

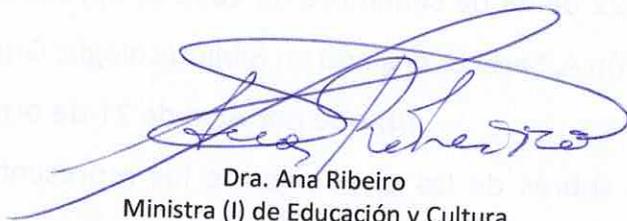
1ro.- Homológase lo actuado por el Tribunal del llamado a concurso para proveer la

vacante del Escalafón A, Serie Licenciado en Bibliotecología, Grado 09, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", con el orden de prelación que figura en Anexo y que forma parte de la presente Resolución.-----

2do.- Otorgar vigencia al orden de prelación por 12 (doce) meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3ro.- Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), a las Unidades Ejecutoras del Inciso para difundir entre sus funcionarios y publíquese.-----

4to.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----



Dra. Ana Ribeiro
Ministra (I) de Educación y Cultura

ANEXO

PUESTO	NOMBRE	C.I.
1	Maia Hadjez	4.544.517-6
2	Laura Iturrioz	3.914.923-5
3	Ines Castro	4.618.862-0